

NIT 900.902.910-3

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores:

LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio denominado: LOTE A

Vereda: Murillo

Municipio: Armenia

Departamento: Quindío

Referencia: Contrato N° 1559 del 2015 “Mejoramiento Gestión Predial, Social y Ambiental Mediante la Construcción de la Segunda Calzada y Rehabilitación de la Calzada Existente de la Vía Aeropuerto el Edén- Club Campestre - Armenia en el Departamento del Quindío para el Programa Vías para la Equidad”

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución Número 000297 del 04 de febrero de 2020.

De acuerdo con el oficio de Citación N° **CAYDN-PRED-0068-2020** del 04 de febrero de 2020, enviado por el **CONSORCIO ALYANZA YDN - EL EDEN**, por medio del cual convocamos a comparecer a la notificarse de la Resolución de Expropiación N° 000297 del 04 de febrero de 2020, por la cual se ordena iniciar los trámites de expropiación de una franja de terreno identificada con la Ficha Predial **080D-T1-DCAAE**, que se segrega del predio de mayor extensión denominado “**LOTE A**”, ubicado en la vereda Murillo, jurisdicción del Municipio de La Tebaida, Departamento de Quindío, de propiedad de los señores **LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** requerida para el proyecto vial Contrato N° 1559 del 2015-“MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA Y REHABILITACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE DE LA VÍA AEROPUERTO EL EDÉN- CLUB CAMPESTRE- ARMENIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD”, enviada por correo certificado INTERRAPIDÍSIMO S.A., mediante la guía 700032165315 de fecha 04 de febrero de 2020 y guía de certificación de entrega 700032165315 De fecha 07 de febrero 2020 y que a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal; se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1 del artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo así:

AVISO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, expidió la Resolución de Expropiación N° 000297 del 04 de febrero de 2020 de la franja de terreno identificada con la Ficha Predial **080D-T1-DCAAE**, que se segrega del predio de mayor extensión denominado “**LOTE A**”, ubicado en la vereda Murillo, jurisdicción del Municipio de La Tebaida, Departamento de Quindío, de propiedad de los señores **LUIS EDUARDO QUINTERO PINTO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** requerida para el proyecto vial Contrato N° 1559 del 2015-“MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA Y REHABILITACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE DE LA VÍA AEROPUERTO EL EDÉN- CLUB CAMPESTRE- ARMENIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD”, la cual se adjunta en copia íntegra.

Km 3.5 vía el Eden, Finca el Recreo, vereda Santa Ana
Teléfonos: 3103690467-3104350561
Armenia-Quindío



NIT 900.902.910-3

Es de indicar que en la comunicación de citación de notificación con radicado N° CAYDN-PRED-0068-2020 del 04 de febrero de 2020 enviada por el **CONSORCIO ALIANZA YDN - EL EDEN**, se le informo las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal sin que a la fecha se haya presentado a notificarse personalmente.

De igual manera se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino Acompaño para su conocimiento, copia de la Resolución de expropiación N° 000297 del 04 de febrero de 2020, mediante la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación, objeto de notificación por este medio.

Armenia (Quindío), 17 FEB 2020

Cordialmente,


JAIME ALZATE GUTIERREZ

Profesional predial

Consorcio Alianza YDN- El Edén

Anexo: Resolución de expropiación N° 000297 del 04 de febrero de 2020

Transcriptor: Jaime Álzate

Km 3.5 vía el Eden, Finca el Recreo, vereda Santa Ana
Telefonos: 3103690467-3104350561
Armenia-Quindío